

bans dha Franca con la circunstancia que en los siguientes años no se le han de entregar los Padrones, sino q. aya constado la existencia en dha Franca, y los de el presente luego que oyanse se entregaran para que sin demora pasados a acen efectivos dha Franca por lo que en ella se interese el R. Excmo. y uno, y otro Cavallero Recaudador, luego que se entreguen los Padrones pondran Recibo de ello en sus debidas Capitulaciones.

Viose la En.ª de Franca dada por D. Alonso Monreal, y Carralero. Fiel nombrado de la Bodega del Aceite propia de esta Villa, al reguro de las cantidades de m.ª y accion de su cantidad, y en su vista se Dip. se aprobaba, dha Franca, que se proceda a acen formal entrega de los efectos que se allan en dha Bodega.

Viose la En.ª de Franca dada por Antonio Sanchez de esta Recauda al reguro de los de Carralero, y ayudante perteneciente a la Franca de la Villa Nueva que se remata a su favor en la cantidad de quatro mil ducientos y diez m.ª, y en su vista, se acordó aprobar dha Franca, y que se aya valer a los Carraleros que las cantidades de m.ª que ayaren caido desde el dia de S.º Juan en que dio principio, asta este dia, las entreguen al mencionado Antonio Sanchez.

Viose la En.ª de Franca dada por Pedro Albarez a el reguro de los de la Alcazar de el Monte que se remata a su favor, y en su vista, se acordó aprobar dha Franca.

Viose la En.ª de Franca dada por Antonio Sanchez de esta Recauda al reguro de los de la Almotacenia que se remata a su favor, y en su vista se Dip. se aprobaba, y aprubo, y que se aya la entrega a peso, y pesar, con inventario como esta mandado.

Viose la En.ª de Franca dada por Josef Jimenez de la Fuente de esta Recauda al reguro de los de el Abato del Mayor y dho de el quarto en la que al mismo se paga en la Ciudad de Murcia, y en su vista, se acordó se aya valer a dho Fuente que mejore dha Franca, o q. manifieste documento que acredite aben hecho de